



Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros

# PREMIO «NARCISO AMORÓS DE TRIBUTACIÓN»

TERCERA EDICIÓN

«LAS MEDIDAS FISCALES ADOPTADAS EN LOS AÑOS 2011 A 2016, A LA LUZ  
DEL ARTÍCULO 9.3 DE LA CE/1978»

## CONVOCATORIA

Se convoca la tercera edición (2017) del Premio «NARCISO AMORÓS DE TRIBUTACIÓN» que se regulará por las siguientes:

### BASES

#### I. PARTICIPANTES

1. Puede/n concurrir a la Tercera Edición del «Premio Narciso Amorós, de Tributación» cualquier persona/as con independencia de su consideración o no de beneficiario/a de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros. En particular, podrán acudir a la convocatoria colectivos presentados bajo denominación común y cuya composición conocerá una persona física que facilitará al Jurado - bajo seudónimo y en sobre cerrado que solo se abrirá con ocasión del Fallo- su identidad y la de las personas físicas o jurídicas que formen parte del colectivo. La identidad de los integrantes de los colectivos solo se dará a conocer si así lo consideran conveniente, por unanimidad, la totalidad de sus integrantes.
2. Los estudios habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados o entregados para su publicación en empresa editora de revistas o libros u otras análogas.

#### II. TEMA A TRATAR

«Las medidas fiscales adoptadas en los años 2011 a 2016 a la luz del artículo 9.3 de la Constitución Española de 1978»

#### III. FORMATO DE LOS TEXTOS Y LUGAR DE ENTREGA

1. Los estudios se presentarán en soporte informático compatible con el programa de tratamiento de textos Word (Microsoft) en cualquiera de sus versiones más recientes.



### Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros

Los archivos incluirán textos extendidos en páginas de tamaño normalizado DIN A4 (cuerpo 11 pt.; márgenes de 2,5 cms; interlineado sencillo y espaciado anterior y posterior de 0 cm).

- Extensión mínima (aproximada) de los textos: 15 páginas (8.100 palabras, aproximadamente).
- Extensión máxima (aproximada) de los textos: 30 páginas (16.200 palabras, aproximadamente)

2. El soporte o soportes informáticos se entregará/n sin identificación personal de la autoría y estará/n acompañado/s de una plica en la que figurarán los datos identificativos del autor/a o autores/as: nombre, apellidos, domicilio, teléfono y/o dirección de correo electrónico. Los Estudios llevarán el título correspondiente y, en lugar de la firma de su autor/a o autores/as, se hará constar un lema fijado libremente por los mismos.

3. El soporte o soportes se enviarán al domicilio social de la Fundación (Calle Caleruega, número 18. Madrid. 28033) mediante cualquier medio que acredite su recepción, fecha y hora de la misma.

4. No se admitirán entregas personales en el domicilio de la Fundación.

#### IV, CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

El premio «Narciso Amorós de tributación» tendrá un **carácter estrictamente honorífico**, sin perjuicio de la entrega por parte de Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros de soporte material recordatorio de la concesión del Premio y un certificado acreditativo de la obtención del mismo.

#### V. PLAZO

El plazo de presentación de originales concluye a las 14 horas del día 29 de septiembre de 2017.

#### VI. JURADO

1. El Jurado estará integrado por cinco miembros del Consejo de Estudios de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros designados por el Patronato de dicha Fundación. Como secretario del Jurado intervendrá el que lo es del mencionado Consejo de Estudios.

2. La composición del Jurado y el Fallo del Premio, será inapelable. La concurrencia a la convocatoria del Premio implicará la renuncia a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales por parte de los concurrentes.



Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros

3. El Fallo del Jurado se adoptará por mayoría simple (decidiendo en caso de igualdad el voto de calidad de su presidente) y será dado a conocer en la primera quincena del mes de octubre de 2017. El Jurado estará facultado para conceder un Accésit, así como para declarar desierta la convocatoria.

## VII. DIFUSIÓN

1. Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros no está interesada en la explotación comercial del estudio o estudios presentados al Premio cuya propiedad intelectual se mantendrá en poder del autor/a o autores/as.

2. A petición de los interesados/as, la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros difundirá el estudio o estudios premiados con los medios materiales a su disposición ([www.fundef.org](http://www.fundef.org), libro electrónico o en soporte papel) o mediante el apoyo obtenido de empresa/as especializadas en la publicación de artículos o libros de contenido tributario. En todo caso, el autor/a o autores/as tendrán el derecho a supervisar, y prestar su conformidad, los términos en que se produzca la difusión de referencia.

3. La presentación del estudio o estudios premiados tendrá lugar en el curso de la Sesión Plenaria de la Semana de Estudios de Derecho Financiero que celebrará en el mes de noviembre de 2017.

4. La devolución de los estudios no premiados, tras la oportuna acreditación de la autoría, serán enviados a la dirección postal que se indique a la Secretaría Administrativa de la Fundación mediante correo electrónico ([info@fundef.org](mailto:info@fundef.org)) dirigido a la misma.

## VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. Los participantes se dan por informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, de los datos personales que se faciliten así como para, en el caso de ser premiados, la publicidad de los mismos, incluida su imagen, en la página web de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).